

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

8732 *RESOLUCION de 3 de abril de 1990, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos y se señala día, lugar y hora de celebración de las pruebas selectivas para la provisión de cuatro plazas de personal laboral con la categoría de Analista de Sistemas (F/C) en el Ministerio de Economía y Hacienda (Dirección General de Informática Presupuestaria) (107/89/6).*

De acuerdo con la Resolución de esta Subsecretaría de fecha 22 de enero de 1990, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero, por la que se aprueban las bases de la convocatoria para proveer cuatro plazas de Analista de Sistemas (F/C) en este Departamento, se señala el próximo día 23 de abril de 1990, a las diecisiete horas para que se reúna el Tribunal que ha de juzgar el concurso de méritos en la Dirección General de Informática Presupuestaria, calle María de Molina, 50, Madrid.

Asimismo se convoca a todos los opositores para la celebración de la segunda fase, entrevista, en la planta 11 del local señalado anteriormente y en los turnos que a continuación se especifican:

Día 24 de abril, diecisiete horas, de «Herranz Guillén, Rubén», a «Collantes Salmerón, Antonio».

Día 25 de abril, diecisiete horas, de «Conde González, José Luis», a «García Repeto, Pedro Luis».

La composición del órgano de selección y las listas de admitidos y excluidos se hallan expuestas en el Ministerio de Economía y Hacienda (paseo de la Castellana, 162, y Alcalá, 9 y 11) y en las Delegaciones de Hacienda.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 3 de abril de 1990.-El Subsecretario.-P. D. (Resolución de 3 de abril de 1985), el Director general de Servicios, José Luis Blanco Sevilla.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

8733 *RESOLUCION de 2 de abril de 1990, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir una plaza de Oficial de tercera de Imprenta en la plantilla de personal laboral fijo del Ministerio de Industria y Energía.*

En el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de febrero de 1990 se publicó una Resolución de esta Subsecretaría, de fecha 21, por la que se convocaban pruebas selectivas para cubrir mediante oposición libre una plaza de Oficial de tercera de Imprenta de personal laboral fijo del Departamento.

De conformidad con la base 5.1 de la convocatoria, esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.-Aprobar las listas provisionales de admitidos y excluidos, especificando las causas de exclusión. Dichas listas se encuentran expuestas en la entrada del Ministerio de Industria y Energía por la calle Doctor Fleming, números 13 y 15.

Segundo.-Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión.

Tercero.-La lista definitiva de admitidos y excluidos se hará pública el día 20 del presente mes en el mismo lugar que la provisional, así como la composición nominal del Tribunal calificador.

Cuarto.-La fecha de realización de la prueba práctica a que se refiere el punto 6.1.1) de la convocatoria se hará pública junto con la lista definitiva de admitidos y excluidos.

Quinto.-El Tribunal tendrá la categoría quinta conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razones de servicio.

Madrid, 2 de abril de 1990.-El Subsecretario, P. D. (Resolución de 26 de diciembre de 1984), el Director general de Servicios, Santos Castro Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios del Departamento.

8734 *RESOLUCION de 2 de abril de 1990, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir plazas de Ordenanza en la plantilla de personal laboral fijo del Ministerio de Industria y Energía.*

En el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de febrero de 1990 se publicó Resolución de esta Subsecretaría, de fecha 21, por la que se convocaban pruebas selectivas para cubrir mediante oposición libre siete plazas de Ordenanza de la plantilla de personal laboral fijo del Departamento.

De conformidad con la base 5.1 de la convocatoria, esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.-Aprobar las listas provisionales de admitidos y excluidos, especificando la causa de exclusión. Dichas listas se encuentran expuestas en la entrada del Ministerio de Industria y Energía por la calle Doctor Fleming, números 13 y 15.

Segundo.-Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión.

Tercero.-La lista definitiva de admitidos y excluidos se hará pública el día 20 del presente mes en el mismo lugar que la provisional, así como la composición nominal del Tribunal calificador.

Cuarto.-La fecha de la prueba teórica a que se refiere el punto 6.1 de la convocatoria se hará pública junto con la lista definitiva de admitidos y excluidos.

Quinto.-El Tribunal tendrá la categoría quinta conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razones de servicio.

Sexto.-Las siete plazas convocadas se incrementarán con aquellas vacantes que se produzcan hasta el momento de hacerse pública la relación de aprobados.

Madrid, 2 de abril de 1990.-El Subsecretario, P. D. (Resolución de 26 de diciembre de 1984), el Director general de Servicios, Santos Castro Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

UNIVERSIDADES

8735 *RESOLUCION de 16 de marzo de 1990, de la Universidad de Alicante, por la que se acuerda, y a todos los efectos, mantener la vigencia de la convocatoria del concurso docente número 141.*

Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 15, de 17 de enero de 1990, Resolución de este Rectorado anulando el concurso docente de la plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria (A-420) del área de conocimiento «Didáctica de las Ciencias Sociales».

Este Rectorado, habida cuenta del escrito presentado contra la citada Resolución, acuerda, y a todos los efectos, mantener la vigencia de la convocatoria del concurso número 141 de la plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria (A-420), área de conocimiento «Didáctica de las Ciencias Sociales», Departamento de Ciencias Sociales y de la Educa-

ción. Actividad a realizar: Docencia en Didáctica de las Ciencias Sociales (orientación para el ingreso en la Universidad), que seguirá su trámite.

Alicante, 16 de marzo de 1990.—El Rector, Ramón Martín Mateo.

8736 *RESOLUCION de 30 de marzo de 1990, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convocan a concurso plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley de Reforma Universitaria, y en el artículo 2, 4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica, y a tenor de lo establecido en el artículo 96, 4, del Real Decreto 861/1985, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Complutense,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Primero.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Real Decreto 861/1985, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), y en lo previsto por la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada uno de los concursos convocados.

Segundo.—Para ser admitidos a los concursos, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Local, Autónoma o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercero.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4, 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4, 1, c), de Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos dentro del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad quienes hayan estado contratados durante más de dos años como Ayudante en esta Universidad. Quedan exceptuados de esta exigencia quienes durante un año o más hubieran realizado tareas de investigación o hubieran sido Ayudantes en otra u otras Universidades españolas o extranjeras o hubieran realizado estudios en otra Universidad o Institución Académica española o extranjera, autorizados por esta Universidad.

Cuarto.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Complutense, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo del anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Quienes concursen a plazas de Profesor titular de Universidad y presten docencia en esta Universidad deberán acreditar, mediante el correspondiente certificado, no estar afectados por el punto 3.º del apartado tercero o cumplir alguna de sus excepciones.

Los aspirantes deberán justificar, mediante resguardo original, haber abonado la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos de examen mediante ingreso o transferencia bancaria a la cuenta corriente 0626600005218 en Caja Madrid, que bajo el título «Universidad Complutense. Derechos de Examen» se encuentra abierta al efecto.

Quinto.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, este Rectorado, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes la relación completa de los admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la lista de admitidos y excluidos.

Sexto.—El Presidente de la Comisión dictará una resolución, que deberá ser notificada a todos los aspirantes admitidos, con una antelación mínima de quince días naturales, para realizar el acto de presentación de concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto, que no podrá exceder de dos días hábiles desde la constitución de la Comisión.

Séptimo.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

El curriculum vitae, proyecto docente y de investigación, en su caso, deberán ser entregados por sextuplicado (uno para cada miembro de la Comisión y otro para archivo en el expediente de esta Universidad).

Octavo.—Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- Fotocopia del documento nacional de identidad.
- Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedido por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de Sanidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Madrid, 30 de marzo de 1990.—El Rector, Gustavo Villapalos Salas.

ANEXO I

Cuerpo: Catedráticos de Universidad

1. Área de conocimiento: «Derecho Civil». Departamento al que está adscrita: Derecho Civil. Centro: Facultad de Derecho. Clase de convocatoria: Méritos. Número de plazas: 3.

Cuerpo: Titulares de Universidad

1. Área de conocimiento: «Derecho Civil». Departamento al que está adscrita: Derecho Civil. Centro: Facultad de Derecho. Clase de convocatoria: Méritos.